

[illegible]

Figure 1. The effect of the number of trials on the number of correct responses. The number of correct responses (Y-axis) is plotted against the number of trials (X-axis). The data points show a positive correlation, indicating that the number of correct responses increases as the number of trials increases.

[illegible][illegible]

Santos Vidal Alvarado

Santos Vidal, Monsiós

	Golo Long	00'91"	2t'91"	CORR WIND-RECORD	
P _{AIR} /m					

[illegible]

$\gamma_{\overline{C} \overline{L}} = 0$

1000

67-98056-100
67-98056-101

2014-11-02 22:55:15

100

DATOS DEL PROPIETARIO					
NOMBRE EN LA MATRÍCULA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TÍTULO DE ESTUDIO	FOLIO	
MIGUEL ANGELO RODRÍGUEZ MARTÍN	1309077616	VIA PAOLA	18 JUL 19		

MATERIALS

[illegible]

IN:1 REF:2=HIC65 5 5.2023.17 - NCMNT

C 20015
01415555
ALEXANDER



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE.-

Otorgada por LA SEÑORA RITA MARIA MONSERRATE MACIAS MOREIRA.-

A favor de DEL SEÑOR DANIEL GEOVANNY ALIVAR MACIAS.-

Cuantía USD \$ 15.489.67

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERA **No.** 004-1-00864-000-17

Manta, a 18 **de** MARZO **de** 2014



COPIA

CODIGO : 2014.13.03.04.P2107

COMPRVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGA LA SEÑORA RITA MARIA MONSERRATE MACIAS MOREIRA; A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL GEOVANNY ALCIVAR MACIAS.-

CUANTIA: US \$ 15,489.67

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de marzo del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora RITA MARIA MONSERRATE MACIAS MOREIRA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero dos dos siete siete tres cero guión cuatro; cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor DANIEL GEOVANNY ALCIVAR MACIAS, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno tres cero nueve cero siete siete seis uno guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documentos habilitantes. El Comprador es

Notaria Cuarta - Manta

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Compraventa**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **RITA MARIA MONSERRATE MACIAS MOREIRA**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor **DANIEL GEOVANNY ALCIVAR MACIAS**, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la Vendedora que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana número ochenta y dos, lote número cuatro de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de los siguientes linderos. **POR EL FRENTE:** Diecinueve punto cincuenta metros, calle Trescientos Veintiuno. **POR ATRAS:** Diecinueve punto cincuenta metros señor Santos Vidal Moreira. **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros, señor Galo Loor Palma. **POR**

EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y calle Pública. Este bien inmueble fue adquirido mediante escritura pública de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios y Renuncia, en la que los comparecientes señores Alcívar Macías María Monserrate, Alcívar Macías Daniel Geovanny, Alcívar Macías Wilner Oswaldo, Alcívar Macías Yuber Enrique, Alcívar Macías María Mabel, Alcívar Moreira Carlos Wilber, Alcívar Moreira Kelvin Segundo, Alcívar Moreira Wilber Harold, y Alcívar Moreira Dayse Carmen, Renuncian a la totalidad de lo que les corresponde sobre el bien ubicado en el Barrio Eloy Alfaro manzana Numero 82 lote numero 04 de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, a FAVOR de la señora Rita María Monserrate Macías Moreira, quedando como dueña absoluta del bien materia de este acto. TERCERA: OBJETO.- En virtud de lo expuesto, LA VENDEDORA, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor DANIEL GEOVANNY ALCIVAR MACIAS, un lote de terreno desembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la manzana Ochenta y dos, parte del lote número cuatro, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE, cinco punto noventa y siete metros y calle Trescientos Veintiuno; POR ATRÁS, seis punto cero tres metros con Santo Vidal Moreira; POR EL COSTADO DERECHO, dieciséis metros con Galo Llor Palma; y, POR EL

COSTADO IZQUIERDO, dieciséis punto setenta y seis metros y lindera con el vendedor. Con un área total de NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera sea su cabida. Por lo tanto la parte vendedora trasfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión del terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuando se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. Además la presente compraventa se la realiza en el estado que se encuentra la propiedad. La parte Vendedora por medio de este mismo instrumento tiene a bien expresar que se someten a los saneamientos y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 67/100 DOLARES, que la vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este instrumento a reclamos posteriores de ninguna índole. Declara además la vendedora que el inmueble materia del presente contrato de compraventa se encuentra

libre de gravamen, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Así mismo la vendedora expresa que por ser el precio de la presente venta justo y real, renuncia a los derechos que tiene por lesión enorme. QUINTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEXTA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. SEPTIMA: LA DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado ALBERTO SALAZAR, Registro Profesional número: Tres mil quinientos ochenta y cinco del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, éstos ratifican y firman conmigo en unidad de acto

quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto doy fe.-

Rita Maria Monserrate Macias Moreira

RITA MARIA MONSERRATE MACIAS MOREIRA

C.C. No. 130227730-4

Daniel Geovanny Alcivar Macias

DANIEL GEOVANNY ALCIVAR MACIAS

C.C. No. 130907761-6



[Signature]

LA NOTARIA.-

Notaria Cuarta - Manta





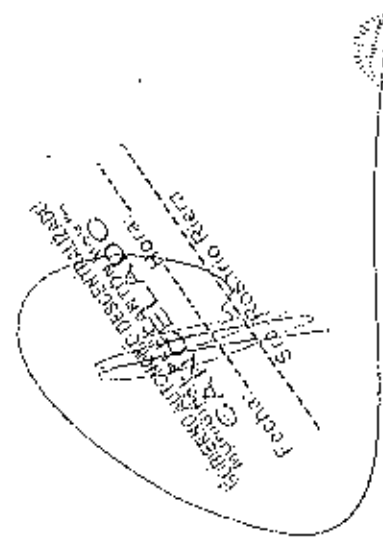
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
Ruc: 1360000320007
Barrion, M. Ch. y Calle 9 - 1er y 2do 201-491301-497

TITULO DE CREDITO No. 000262628

31/12/2014 4:07

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION de ceds en MANA es la propiedad ELOY ALFARO			2-14-36-15-002	97.72	15489.87	128581	202038
VENDEDOR			UTILIDADES				VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE D RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
129227304	MAXIMO MOREIRA HITA XARA MONSERRATE	BARRIO ELOY ALFARO VZ-82 PARTE LT 2 CALLE 321	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1.00
			Impresio Principal Compra venta				53.11
			TOTAL A PAGAR				54.11
C.C./R.U.C.	NOMBRE D RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				54.11
130077910	ALCIBAR MACIAS DANIEL GEOVANNY NA	NA	SALDO				0.00

EMISION: 31/12/2014 4:07 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGLACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ

Emergencias Teléfono:

RUC: 1330026070001

Dirección: Avenida 11

Calle 11 y 12

Teléfono: 2571777 - 284147

COMPROBANTE DE PAGO

0346139

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DAOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRCUITO : MANÍAS NOROCCIDENTAL MANÍ M.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: M2-67 T.7.4 BARRO RIOY BARRO
DIRECCIÓN :

DAOS DEL PREDIO

CLASE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCIONADO ATRIBUICION
CAJA: 24/07/2014 15:00:12
REC-DA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALOR INICIAL: 3.00, 20 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



3330026070001-0346139

ORIGINAL CLIENTE

Maná, 24 de mayo de 2014
Cuerpo de Bomberos de Maná
Caja de Pagar



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0111204

No. Certificación: 111204

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20219

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-35-15-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO MZ- 82 -PARTE LT. 4 CALLE 32J

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 97,72 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1302277304

RITA MARIA MONSERRATE MACIAS MOREIRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3224,76
CONSTRUCCIÓN:	12264,91
	15489,67

Son: QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, promulgada el 27 de febrero del año 2014 - 2015".

Arg. Daniel Botín Soñaza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA EC. 3143598000.

Impreso por: MARIS REYES 06/03/2014 10:21:05



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

LIBRO DE CANTAS

CSD 1-25

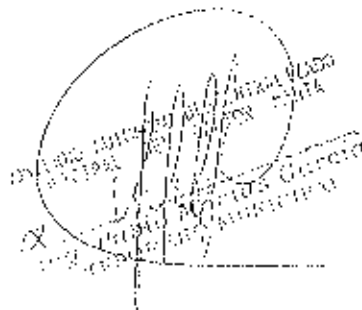
Nº 0990529

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS MOREIRA RITA MARIA MONSERATE.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Febrero de 2014

VÁLIDO PARA LA CLAVE
3143515000 SANLÓ ELOY ALFARO MZ- 82 -PARTE LT. 4 CALLE 321
Manta, veinte y cuatro de Febrero del dos mil catorce



Sanló Eloy Alfaro MZ- 82 -PARTE LT. 4 CALLE 321
Manta, veinte y cuatro de Febrero del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0063025

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a ITA MARIA MONSERRATE MACIAS MOREIRA
ubicada en BARRIO ELOY ALEARO MZ-82 PARTE LT. 4 CALLE 321
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$15489.67 QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 67/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

RCAÑARTE

Manta, _____ de _____ del 20
17 MARZO 2014

Director Financiero Municipal



NO. 1074571

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

AUTORIZACIÓN

Nº 061 - 0301

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **DANIEL GEOVANNY ALCIVAR MACÍAS**, para que celebre escritura de compraventa de la propiedad de la Señora Rita María Monserrate Macías Moreira, ubicado Barrio Eloy Alfaro de la Manzana 82 parte del lote # 4, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 5.97 m. Calle 321
Por Atrás: 6.93 m. Con Santo Vidal Moreira.
Por el Costado Derecho: 16.96 m. con Galo Loor Palma.
Por el Costado Izquierdo: 16.76 m. Con el vendedor.

Área Total: 97.72 m²

Manta, Febrero 13 del 2011

Drª. Jeneeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

La presente autorización, se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal, en el que se establece que el Municipio es el encargado de la gestión urbanística y de la gestión del territorio urbano, y que el Municipio es el encargado de la gestión urbanística y de la gestión del territorio urbano, y que el Municipio es el encargado de la gestión urbanística y de la gestión del territorio urbano.

CIDADADANIA 130227730-4
MACIAS MOREIRA RITA MARIA MONSERRATE
MANABI/OLINDO/OLINDO AFUCA/
16 NOVIEMBRE 1952
002- 0024 00891 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1952



Monseñor

ECUATORIANA***** ES33319442
SOLTERO
SECUNDARIA GOBERNADOR DOMESTICOS
ENRIQUE MACIAS
JUANITA AURORA MOREIRA
FORTONTEJO 07/07/2005
07/07/2017

0472322



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
013
013-0240 1302277304
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MACIAS MOREIRA RITA MARIA
MONSERRATE
MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTON
CIRCONSCRIPCION 2
ELOY ALFARO
PARROQUIA 1
ZONA
FIRMA DE LA JUNTA

Ciudadania 130227730-4
 MACIAS MOREIRA RITA MARIA MONSERRATE
 MANABI/OLMEDO/OLMEDO/PUCA/
 12 NOVIEMBRE 1952
 OCB 0024 00891 +
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1952



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E333313442
 SOLTERO
 SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS
 ENRIQUE MACIAS
 JUANA AURORA MOREIRA
 PORTONIEJO 04/09/2005
 09/09/2017



0470222

013
 013-0240 1302277304
 NUMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
 MACIAS MOREIRA RITA MARIA
 MONSERRATE
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA EL DUYALFARO
 MANABI PARROQUIA 1
 CANTON ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUUTA

CIUDADANIA 130907761-6
 ALCIVAR MACIAS DANIEL GEOVANNY
 MANABI/MANTA/MANTA
 06 OCTUBRE 1977
 006- 0276 02084 N
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1977

EQUATORIANA ***** E43A/74462
 SORTEO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS DANIEL ALCIVAR ZAMBRANO
 RITA MARIA MACIAS
 MANTA 11/11/2006
 24/09/2016

001
 001 - 0188 1309077616
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 MANTENIMIENTO DE DATOS
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CONCURRENCIA 2
 LUDY ALFARO
 1
 ZONA
 PRESIDENCIA DE LA JUNA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37271



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37271-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de octubre de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3143508000

LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana No. 82, lote No. 04 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Diecinueve punto cincuenta metros, calle 321. POR ATRAS: Diecinueve punto cincuenta metros Sr. Santos Vidal Moreira. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros, Sr. Galo Llor Palma. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros, calle Pública. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.557 06/11/2002	23.864
Sentencia	Posesión Efectiva	65 09/05/2013	1.340
Compra Venta	Partición Extrajudicial	166 14/01/2014	3.119

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 06 de noviembre de 2002*
Tomo: 1 Folio Inicial: 23.864 - Folio Final: 23.871
Número de Inscripción: 2.557 Número de Repertorio: 5.116
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 31 de diciembre de 2001*
Escripción/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana No. 82, lote No. 04 de la Parroquia Eloy Alfaro, Predio que se constituye en Patrimonio Familiar en favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. Actualmente dicho patrimonio se encuentra extinguido con fecha 7 de Noviembre del 2012 bajo el No. 217, mediante Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 3 de Octubre del 2012,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01362693	Alcivar Zambrano Carlos Daniel	Soltero	Manta
Comprador	13-02277304	Macías Moreira Rita María Manserviente	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: *Salv*

Ficha Registral: 17271

Página: 1 de 3

2. Poseción Efectiva

Inscrito el: jueves, 09 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.340 - Folio Final: 1.358

Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Previdencia: miércoles, 17 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes dejados por o. Causante Sr. Carlos Daniel Alcivar Zambrano, en la Percepción de los Derechos de Tenencias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09077616	Alcivar Macias Daniel Geovanny	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-13244491	Alcivar Macias Maria Mabel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-10916315	Alcivar Macias Maria Monserrate	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-08583630	Alcivar Macias Wilner Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-10388218	Alcivar Macias Yuber Enrique	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06482173	Alcivar Moreira Carlos Wilner	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-07629186	Alcivar Moreira Dayse Carmen	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-07463214	Alcivar Moreira Kevin Segundo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	20-000000060179	Alcivar Moreira Wilder Harold	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01362693	Alcivar Zambrano Carlos Daniel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2557	06-nov-2002	25864	

2. Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 14 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.119 - Folio Final: 3.133

Número de Inscripción: 166 Número de Repertorio: 335

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Previdencia: jueves, 29 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y RENUNCIA, los Comparecientes Alcivar Macias Maria Monserrate, Alcivar Macias Daniel Geovanny, Alcivar Macias Wilner Oswaldo, Alcivar Macias Yuber Enrique, Alcivar Macias Maria Mabel, Alcivar Moreira Carlos Wilner, Alcivar Moreira Kevin Segundo, Alcivar Moreira Wilder Harold, y Alcivar Moreira Dayse Carmen, Renuncia a la totalidad de lo que les corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a FAVOR de la Señora Macias Moreira Rita Maria Monserrate, quedando este como dueño absoluto del bien materia de este acto un lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro manzana Numero 82 lote numero 04 de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-01362693	Alcivar Zambrano Carlos Daniel	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02277364	Macias Moreira Rita Maria Monserrate	Soltero	Manta
Renunciante	13-09077616	Alcivar Macias Daniel Geovanny	Soltero	Manta
Renunciante	13-13244491	Alcivar Macias Maria Mabel	Casado	Manta
Renunciante	13-10916315	Alcivar Macias Maria Monserrate	Soltero	Manta
Renunciante	13-08583630	Alcivar Macias Wilner Oswaldo	Soltero	Manta
Renunciante	13-10388218	Alcivar Macias Yuber Enrique	Soltero	Manta

Certificación impresa por: JdM

Fecha Registro: 2014

Página 2 de 2

Renunciante	13-06482173 Alcivar Moreira Carlos Wilter	Casado	Manta
Renunciante	13-07629186 Alcivar Moreira Dayse Carmen	Soltero	Manta
Renunciante	13-07463214 Alcivar Moreira Kelvin Segundu	Soltero	Manta
Renunciante	80-0000000060179 Alcivar Moreira Wilder Harold	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2557	06-nov-2002	23864	23871
Sentencia	65	09-may-2013	1340	1355

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:42:47 del martes, 25 de febrero de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

Nº. 061 - 0301

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, RITA MARIA MONSERPATE MACIAS MOREIRA, ubicado en El Barrio Eloy Alfaro, con el lote # 94 de la Mz- 82 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Clave Catastral # 3143508000, el que posee un área total de 318.56 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 318.56 m², (Escritura en la Notaría Primera del Cantón Manta autorizada el 29 de Agosto del 2013 y inscrita el 14 de Enero del 2014) en el registro de la Propiedad del Cantón Manta.)

Por el Frente: 19.56 m. calle 321
Por Atrás: 19.50 m. con Santo Vidal Morera
Por el Derecho: 16.60 m. con Gilda Loor Palma
Por el Izquierdo: 16.00 m. con calle pública

2.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD _____ NINGUNA

3.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: WILMER OSWALDO ALCIVAR MACIAS (parte del lote # 94) _____ 56.48 M²

Por el frente: 5.23 m. Avenida 214
Por Atrás: 4.80 m. con terreno del vendedor
Por el Derecho: 3.55 m. desde este punto hacia la parte derecha con 2.17 m. Y desde este punto hacia atrás con 8.30 m. con el vendedor
Por el Costado Izquierdo: 12.12 m. con Santo Vidal Morera.

4.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: DANIEL GEOVANNY ALCIVAR MACIAS (parte del lote # 94) _____ 97.72 M²

Por el frente: 5.97 m. Calle 321
Por Atrás: 6.03 m. con Santo Vidal Morera
Por el Costado Derecho: 16.00 m. con Gilda Loor Palma
Por el Costado Izquierdo: 16.76 m. con el vendedor

5.- AREA SOBRANTE _____ 164.36 M²

Por el Frente: 13.53 m. calle 321
Por Atrás: partiendo de la avenida 214 con 3.55 m. y desde este punto hacia atrás con 2.17 y desde este punto hacia la derecha con 8.30 m. y partiendo hacia atrás con 4.80 m. y desde este punto 1.13 con Wilmer Alcivar Macias
Por el Derecho: 16.76 m. con Daniel Geovanny Alcivar Macias
Por el Izquierdo: 10.75 m. Avenida 214

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0109 - DACRM-DFS-14 de fecha Febrero 11 del 2014 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitando por propiedad en su dependencia."

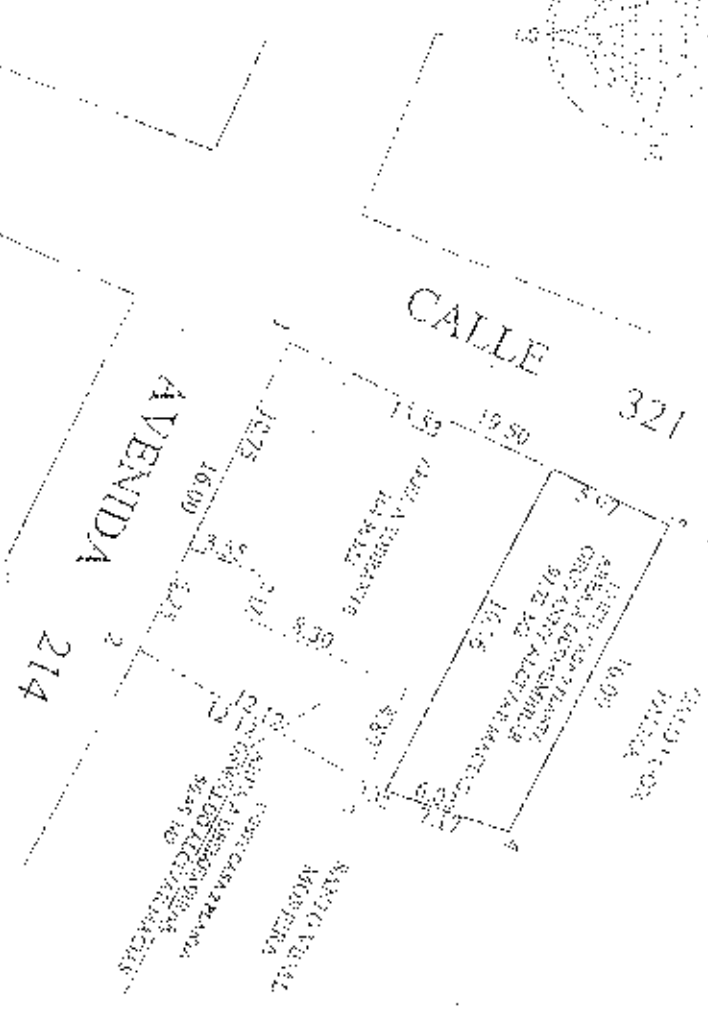
Manta, Febrero 13 del 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite de inscripción en el libro que indica el número de la propiedad, por lo que se garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo, asumiendo la responsabilidad el certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones falsas en los documentos correspondientes. L.F.P.



DETALLE

AREA DE ESCRITURA	218.55 M2
AREA A DESARROLLAR TOTAL	97.72 M2
AREA A DESARROLLAR POR QUADRANTE	24.43 M2
AREA DE PLANTAS	144.36 M2
AREA DE PLANTAS POR QUADRANTE	36.09 M2

PLANIMETRIA

ORDEN	X (m)	Y (m)
1	531.76.57	289.195.57
2	531.76.57	531.76.57
3	531.76.57	531.76.57
4	531.76.57	531.76.57
5	531.76.57	531.76.57
6	531.76.57	531.76.57
7	531.76.57	531.76.57
8	531.76.57	531.76.57
9	531.76.57	531.76.57
10	531.76.57	531.76.57

UBICACION



RITA MARIA MONSERRATE MACIAS

CONDICION DE TIERRA

CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION
CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION
CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION
CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION

CONDICION DE TIERRA

ESTAS...FOJAS ESTÁN
RUCUNADAS POR MI
Ab. Rm. Cedeño Hernández

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2014.13.08.04.P2107. DOY FE.



Ab. Rm. Cedeño Hernández
Notario Público C. R. V.
Bolívar - Venezuela

Ab. Rm. Cedeño Hernández
Notario Público C. R. V.
Bolívar - Venezuela

